

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2366.
-**PROCESO:** VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.
-**DEMANDANTE:** GIOVANNI DÍAZ CALDERÓN.
-**DEMANDADA:** NURT FERNANDA ROSERO JIMÉNEZ.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2019-00422-00.

CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se encuentra que la apoderada de la parte demandante, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que este proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de auto notificado el 29 de agosto de 2022¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la interesada que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-4003-002-2019-00422-00.)

JPM

¹ Visible en el archivo No. 10 del expediente virtual.